

La dimensión religiosa del reinado de Isabel I, o el impacto que la Iglesia anglicana recibió de sus disposiciones reales, han ocupado la mente y la pluma de hombres como J. E. Booty, P. Collinson, C. Meyer, etc. Dentro de la misma línea y con el deseo de contribuir a una mayor profundización en el estudio de los hechos históricos ha aparecido este libro, motivado asimismo por el convencimiento que el autor comparte con el profesor Tillyard de que la religión tiene «a position of central significance in an understanding of the people of Elizabethan England». Gran parte de la materia expuesta en el libro es producto del trabajo que el autor realizó el año 1968 para optar al grado de doctor en el «General Theological Seminary» de New York.

El autor fija el punto de partida de su investigación en la Convocación de 1563, ya que las conclusiones de aquel Sínodo preludivieron, por supuesto exageradamente, lo que después habría de ser el «settlement of Church of England». Y digo que exageradamente, porque de haberse cumplido fielmente el programa propuesto por los clérigos puritanos, la religión anglicana como hoy es conocida, hubiese muerto ya en su nacimiento, o hubiese nacido con un raquitismo verdaderamente mortal. Pero la reina Isabel no se amilanó ante las constantes presiones del clero reformador, y aun concediéndoles más de lo que hubiese deseado, sin embargo, salvó a toda costa los principios que en su evolución han llegado a cristalizar en la fe y prácticas conocidas hoy como religión anglicana. De ahí que Haugaard afirme: «Christianity, as it is known and practised by most anglicans today, resembles in its forms and attitudes the religion of Queen Elizabeth for more closely than it does that of many of her leading clerics in the opening years of her reign».

Resumen del índice: tras un prólogo, el autor distribuye la obra en siete capítulos, un epílogo, dos apéndices y tres índices, cuyo contenido expongo brevemente: Capítulos: 1. The convocation men of 1563. — 2. The course of Convocations. — 3. The liturgy: compromise and constancy. — 4. The Supreme Governour: administration and finance. — 5. The queen and her bishops: images, vestments, and apparel. — 6. Doctrine: definition and discipline. — 7. Roman Catholic recusants: diplomacy and forbearance. — Epílogo. — Apéndices: I. The records of the Convocation. II. The members of the Lower House and their careers in the reign of Queen Mary.

Índices: 1. De materias, colocado en las primeras páginas del libro. 2. Bibliográfico. 3. Alfabético: ambos recogidos en las últimas páginas.

El libro es ameno en su exposición, a lo que contribuye la nitidez y claridad de la impresión.

JUAN ARIAS

La penitencia en los seis primeros siglos

CYRILLE VOGEL, *Le pécheur et la pénitence dans l'Eglise ancienne*, 1 vol. de 213 págs., Editions du Cerf, París, 1966.

Extracto del índice: Présentation: I La période des origines jusqu'à la moitié de IIe siècle. II. La discipline pénitentielle au IIIe siècle. La pénitence canonique du IV au VIe siècle.

Textes: Les témoins. II. Les voix autorisées. III. Les prières de l'Eglise.

Género literario: monografía con colección de textos.

Finalidad: presentar un estudio de lo acontecido en los seis primeros siglos de la vida de la Iglesia en torno a la penitencia canónica.

Comentario y valoración crítica: No es fácil acertar en la exposición y valoración objetiva de los hechos acaecidos en la historia de la Iglesia cuando nos separan de ellos un espacio de tiempo multi-secular. Y digo que no es fácil porque tales hechos no pueden ser valorados como acontecimientos-fósiles, sino como exponente de un período de vida de la misma Iglesia que hoy existe, sin haber perdido la continuidad. Tales acontecimientos son la objetivación de la conciencia de la Iglesia en su ininterrumpido caminar hacia la plenitud en Cristo, y así han de ser considerados. Por lo que al interpretarlos hay que descubrir para saber discernir lo permanente —que es inamovible por pertenecer al contenido perenne e irreversible de lo sucedido una vez para siempre en Cristo— de lo temporal, que aquí no es equivalente a accidental, sino a aquella dimensión de lo acontecido que expresa la concreción histórica, y por tanto sometida a los condicionamientos propios del devenir de las relaciones humanas, de la realidad permanente. Tener clara conciencia de esa doble dimensión es esencial para interpretar fielmente el hecho histórico eclesial, así como para comprender la mente de los intérpretes inmediatos al acontecimiento.

Creo que el autor al escribir esta monografía ha sido consciente de cuanto acabo de decir, como queda suficientemente manifestado tanto en la acertada elección de los textos apostólicos, patristicos y conciliares como en la interpretación hecha con una visión profunda del momento histórico en que se producen. Si a ello añadimos la amplia colección de testimonios y voces autorizadas de la época que

recoge en la segunda parte del libro, nos encontramos con una obra muy útil para quienes desean conocer el desarrollo de la vida y doctrina penitencial en la Iglesia a través de los seis primeros siglos de su existencia.

JUAN ARIAS

Suma de Chobham

M. A. BROOMFIELD, *Thomae de Chobham Summa Confessorum*, en «*Analecta Mediaevalia Namurcensia*», 1 vol. de LXXXVIII + 724 págs., Ed. Nauwelaerts, Lovaina, París, 1968.

Son muy pocas las *Summae Confessorum* de las que se han hecho ediciones críticas, a pesar de su relevancia para penetrar en el pensamiento medieval. La presente obra constituye el fruto de una laboriosa tarea por llenar esta laguna. El autor utilizó veinte manuscritos bien seleccionados, que proporcionan un texto enteramente satisfactorio.

La edición de esta obra está precedida de una introducción en la que se proporcionan unas notas históricas de interés sobre la época en que la *Summa* fue escrita, y varios estudios: uno sobre la autoría de la obra, que ha de ser atribuida, sin duda alguna a Tomás de Chobham, subdiácono de Salisbury; una nota biográfica, sobre lo poco que de él se conoce; tres documentos curiales, encabezados por Tomás de Chobham, por razón de su cargo en la diócesis de Salisbury; un estudio sobre la fecha de la *Summa*, de donde se deduce que quedó terminada y empezó a circular en 1216; un estudio sobre el lugar en que fue escrita: Inglaterra, y no París, teniendo al clero inglés como destinatario; un estudio sobre las fuentes utilizadas por Chobham: los comentarios de Pedro Lombardo a los Salmos y a San Pablo, largos extractos de la *Magna Moralia* de San Gregorio sobre el libro de Job, el *liber canonum penitentialium*, la *Regula Pastoralis* y los *Diálogos* de San Gregorio, el libro *De vera et falsa poenitentiae*, atribuido a San Agustín. Chobham cita dos *dicta Gratiani*, pero sin ser consciente de la fuente. Entre los teólogos y canonistas, Pedro Cantor, Rufino y Hugocio son los maestros que más influyen en el autor de la *Summa cum miseracione Domini*. También recoge textos de Prudencio, Boe-

cio, Bandinelli, Esteban de Tournai...; y de muchos autores seculares: Aristóteles, Cicerón, Horacio, Ovidio, Séneca, Juvenal, Plinio el Joven, etc. Emplea asimismo conceptos de Derecho romano, para resolver cuestiones sobre propiedad, recibidos, al parecer, de la enseñanza de Pedro Cantor.

La influencia de esta obra de Chobham se manifiesta en otros escritos medievales: *Speculum iuris*, la *Summa Signaturum apostolatus mei*, *Speculum curatorum*, *Oculus sacerdotis*, el libro *Le Jardin des Nobles*, escrito por el Chambelán de Luis XI. También influye en Guido de Baysio. Es una de las *summae confessorum* de más difusión, como lo demuestra —por otra parte— la supervivencia de más de un centenar de copias.

La obra concluye con varios apéndices: de adiciones al texto, un estudio sobre una opinión atribuida por las ediciones impresas al Prepositino; una relación de los manuscritos de la *Summa* que se conservan; un elenco de obras atribuidas a Chobham; una relación de los concilios y estatutos sinodales que cita; una nota sobre la costumbre legal; bibliografía e índices: sobre la Sagrada Escritura, escritores eclesiásticos, colecciones canónicas, colecciones de decretales; índice de concilios, de constituciones de los obispos, de autoridades, de nombres y de lugares, de las principales materias tratadas; finalmente un índice de la *Summa*.

Toda esta labor, concienzuda, exacta, rigurosamente realizada, ofrece fácil lectura merced a una impresión cuidada, en la que el aparato crítico resulta de fácil y clara lectura, agradable a la vista.

Se trata, en suma, de una edición crítica realizada con el máximo rigor.

JOSÉ M.^a GONZÁLEZ DEL VALLE

Liturgia y descentralización

JULIO MANZANARES MARIJUÁN, *Liturgia y descentralización en el Concilio Vaticano II. Las Conferencias Episcopales eje de la reforma litúrgica conciliar*, 1 vol. de 267 págs., Universitá Gregoriana Editrice, Roma, 1970.